

Nuestra asociación ha redactado sus sugerencias y alegaciones al [Plan Respira](#) en el marco del proceso participativo abierto por el Ayuntamiento de Sevilla. Recordamos que el objetivo del Plan Respira es"

impulsar y mejorar ambas zonas (Casco Antiguo y Triana) de la ciudad ordenando la circulación de vehículos, reduciendo las emisiones, generando áreas saludables y más habitables y

favoreciendo la movilidad peatonal y ciclista

. Para ello, ambas áreas serán declaradas como de

tráfico restringido

y se implantará un modelo de control de accesos..." Adjuntamos el documento con las alegaciones que hemos preparado (y que

[puede también consultarse en nuestra web](#)

)

Nuestras alegaciones se inscriben en el marco de nuestras reivindicaciones a lo largo de los últimos años. Podemos dividir las en tres partes:



En esta imagen de la Ronda durante el confinamiento se aprecia la desproporción de espacio

entre automóviles y peatones y ciclistas. ¡Corrijamos esto!

1.- Alegaciones a la terminología: Rechazamos, como viene siendo habitual, el uso del eufemismo "vehículo privado" para referirse al automóvil privado, ya que el automóvil no es el único "vehículo privado" que circula por Sevilla. La bicicleta es también un vehículo, la mayor parte de las veces también privado. La confusión entre "vehículo" y automóvil es un producto de la mentalidad cochista de nuestra sociedad y es algo que debe ser sustituido por un lenguaje más preciso e inclusivo.

2.- Alegaciones al ámbito del Plan: El Plan tiene dos ámbitos: El Casco Antiguo y el Arrabal de Triana, con un perímetro que se detalla en la documentación del Plan. Dicha delimitación nos parece incompleta en ambos casos, faltando elementos esenciales, entre los que destacamos:

2.1 La propia Ronda Histórica, que entendemos debe ser incluida en el Plan en la perspectiva de su conversión en un boulevard con amplias zonas peatonales, carriles-bici, carriles para el transporte público y sin tráfico de automóviles privados (excepto para el acceso al Casco Antiguo de sus residentes a través de la puertas históricas de la ciudad), que proporcione una fachada digna al Casco Histórico. La ciudad tiene ya numerosas rondas exteriores por el Este que pueden vehicular el tráfico de paso norte-sur sin necesidad de utilizar para ello la Ronda Histórica

2.2. Toda la zona comprendida entre la Calle Castilla (incluida la propia Calle Castilla) y la Dársena del Río Guadalquivir, incomprensiblemente excluida del Plan y cuyo caserío forma parte indiscutible de Triana, constituyendo un nexo de unión imprescindible entre la propia Triana y el cauce antiguo del Río.

2.3 Otras zonas perimetrales entre las que destaca la zona comprendida entre Arjona y el eje Marqués de Paradas - Reyes Católicos, calle que vemos como una futura avenida peatonal de acceso al centro comercial de la ciudad. Así como la zona monumental comprendida entre la Avda. de María Luisa y el Paseo de las Delicias.

3.- Alegaciones a la regulación del tráfico en el interior del perímetro del Plan: En lo fundamental reclamamos que se incluyan en el Plan actuaciones para favorecer la movilidad ciclista, como permitir la circulación en ambos sentidos de las bicicletas en las calles de plataforma única (que ya son de prioridad ciclista y peatonal). También reclamamos actuaciones especiales que favorezcan la ciclo-logística (transporte comercial de mercancías en bicicletas de carga) y la pacificación del tráfico en los accesos a los colegios.

Para más información consultar [AQUI](#)